

RESOLUCIÓN N° 187- A-MDPN/2015

Pueblo Nuevo, 15 de Mayo de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

V ISTO;

El informe N° 1631-2015/DO-MDPN, de fecha 04 de Mayo del 2015, presentado por el Ing. Luis Roberto Neyra Tubilla - Director de Obras y Desarrollo Urbano, solicitando Aprobación del Expediente Técnico correspondiente al Proyecto “**Creación de Salón de Usos Múltiples en el AA. HH. Las Rocas del Distrito de Pueblo Nuevo –Chincha- Ica**”, que será financiado y ejecutado por CESAL.

CONSIDERANDO;

Que, mediante informe N° 1631-2015/DO-MDPN, presentado por el Ing. Luis Roberto Neyra Tubilla - Director de Obras y Desarrollo Urbano, solicita aprobación del Expediente Técnico correspondiente a la ejecución de la Primera Etapa del Proyecto “**Creación de Salón de Usos Múltiples en el AA. HH. Las Rocas del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha- Ica**”, ejecución y financiamiento corre a cargo de la ONG CESAL.

Que, Cesal dedicada a la cooperación y la acción social, apoyando a las personas, comunidades y gobiernos locales para que sean protagonistas de su desarrollo, propuesta en el campo de la cooperación al desarrollo, acorde con su **Misión** de trabajar para mejorar las condiciones de vida de los destinatarios de sus proyectos de desarrollo acorde con su **Misión** de contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pueblos en vías de desarrollo desde una concepción integral de las personas. Educar y sensibilizar a la sociedad respecto de los problemas derivados de la pobreza. Logrando una mayor implicación de la sociedad civil en la participación a su desarrollo.

Que, teniéndose en consideración que la obra deben iniciarlo en la brevedad, es justificado aprobar el expediente técnico y conceder la orden de ejecución respectiva, advirtiéndose que el expediente principal de la obra ha sido aprobado por un monto de S/. **180,454.32 (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO y 32/100 NUEVOS SOLES)**.

Por los fundamentos expuestos de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente Técnico de la Primera Etapa del Proyecto denominado “**Creación de Salón de Usos Múltiples en el AA. HH. Las Rocas del Distrito de Pueblo Nuevo –Chincha- Ica**”, elaborado por CESAL, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. **180,454.32 (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO y 32/100 NUEVOS SOLES)**, concediéndose la autorización para la iniciación de la Obra.



283 45

Artículo Segundo.- Encargar a la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano asumir sus atribuciones de supervisar la ejecución del proyecto para que se cumpla estrictamente de acuerdo con el expediente técnico que se aprueba.

Regístrese, comuníquese y archívese.

- C.c.
- CESAL
- Obras.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Huancabamba, 15 de Mayo del 2011
Buendía Guerrero
ALCALDE